

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

28600. Dependencia de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28603. Administración de Centro, Montalbán, 6, 28014 Madrid.

Compareciente: «Actividades Teatrales, Sociedad Anónima». NIF: A280715538. Procedimiento: Notificación de requerimiento para manifestación de bienes (artículo 133.2 LGT) y requerimiento para aportación de garantías por el aplazamiento 280140045904L, por IVA, 4T. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Compañía Lírica Amadeo Vives, Sociedad Anónima». NIF: A79014924. Procedimiento: Notificación de requerimiento de manifestación de bienes (artículo 133.2 LGT). Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Nuevo Apolo, Sociedad Anónima». NIF: A78570082. Procedimiento: Notificación de requerimiento de manifestación de bienes (artículo 133.2 LGT) y providencia de apremio. Clave de liquidación: A2860301300000576. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: «Compañía Teatral Bellas Artes, Sociedad Anónima». NIF: B80615321. Procedimiento: Notificación de requerimiento de manifestación de bienes (artículo 133.2 LGT). Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 21 de febrero de 2002.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—7.717.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración

Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

28600. Dependencia de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28605. Administración de Chamartín, Uruguay, 16, 28016 Madrid.

Compareciente: Camino Sánchez, Francisco. NIF: 27765438-E. Procedimiento: Apremio. Claves de liquidación: K1723499288682578, K1723400288609593, K1610101074679020. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—7.715.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

31600. Dependencia Regional de Recaudación de Navarra, General Chinchilla, 6-8, 31071 Pamplona (Navarra).

Compareciente: Goizueta Galbete Clotilde. NIF: 27641092-Z. Procedimiento: Notificación acuerdo de compensación de oficio. Número de acuerdo: 510/2001. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 25 de febrero de 2002.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—7.718.

Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de 27 de noviembre de 2001, por la que se anuncia la iniciación de expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de una finca urbana sita en La Rioja.

Finca urbana ubicada en Navarrete (La Rioja), solar en calle La Iglesia, 0; con una superficie de 26 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Derecha, entrando, calle Mayor Alta, 14; izquierda, entrando, calle Mayor Alta, 10, y fondo, calle Mayor, 12.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja.

Logroño, 5 de febrero de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.—7.556.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación de los expedientes RG 8072/98, 8082/98 y 8101/98.

Notificación a don Faustino de la Torre Mora, representante de «Servicios y Manipulados Gráficos, Sociedad Anónima», CIF A58735317, en calle Francisco Samaranch, número 11, de Molins de Rei (Barcelona), ordenada por la Vocalía Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central, en los expedientes RG 8072/98, 8082/98 y 8101/98, referentes al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1989, 1990 y 1991, por procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Faustino de la Torre Mora, representante de «Servicios y Manipulados Gráficos, Sociedad Anónima», CIF A58735317, que por el Vocal Jefe de la Sección Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en los expedientes RG 8072/98, 8082/98 y 8101/98, seguidos a su instancia, por el concepto Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1989, 1990 y 1991, se ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, los expedientes de reclamación promovidos por don Faustino de la Torre Mora, representante de «Servicios y Manipulados Gráficos, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar con el mismo los documentos que estime convenientes, y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafos dos y tres, del indicado Reglamento:

Artículo 94.dos. El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho. A este efecto será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros. Y, en general, de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al dictar resolución.

Tres. En el escrito de alegaciones podrá además proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en Derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales regionales o locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.»

Madrid, 25 de febrero de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—7.681.